



Despacho Ministerial
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica
República de Costa Rica

San José, 13 de agosto de 2021
MIDEPLAN-DM-OF-0816-2021

Señor
Marvin Rodríguez Cordero
Vicepresidente de la República

Estimado señor:

En atención al oficio N° DSV-265-2021 del 30 de julio de 2021, mediante el cual solicita información de ofertas de servicios de plazas vacantes reservadas para el cumplimiento de la Ley N° 8862, ley de Inclusión y Protección Laboral de las personas con discapacidad en el Sector Público y su reglamento.

En el año 2020, Mideplan fue despojada de 12 plazas, que se eliminaron de acuerdo al Decreto Legislativo N° 9921, publicado en el Alcance N° 309 a La Gaceta N° 277 del 20 de noviembre del 2020. Por el momento no se cuentan con plazas vacantes puras para reservar y dar cumplimiento a dicha Ley. Por lo tanto, no contamos con ofertas de servicio para envío a su despacho.

Cabe indicar que esta institución en apego a la Directriz DG-155-2015, de las catorce horas del dieciocho de setiembre del dos mil quince, de la Dirección General de Servicio Civil, así como en cumplimiento con la Ley #8862, reservó e incluyó para su resolución en concurso interno institucional No.001-2016, puesto # 001065, de la Clase Oficinista de Servicio Civil 1, Especialidad Recepción, ubicado en la Unidad de Servicios Generales, el cual fue resuelto y nombrado en condición propiedad a funcionario con condición de discapacidad.

Atentamente,

María del Pilar Garrido Gonzalo
Ministra

C: Sr. Diego Mora Valverde, Director Ejecutivo y Oficial Mayor, Mideplan
Sra. Hellen Méndez Zeledón, Jefe Oficina de Gestión Institucional de Recursos Humanos, Mideplan
Archivo

